



699458

BUIN, 07 DIC 2021

DECRETO ALC. N° 3007 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; el Art. 102º de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- La Prov. N° 14388 del 29 de Noviembre de 2021, presentada por la funcionaria doña Miriam Contreras Sepúlveda, mediante la cual remite Certificado de Vacaciones Progresivas emitido por la AFP PROVIDA, en el sentido de autorizar el reconocimiento de su Feriado Legal Progresivo correspondiente a 20 días hábiles, por haber cumplido el período exigido en el Art. 102 de la Ley N° 18.883.

3.- La resolución de acoger la solicitud.

DECRETO

Autorizase el reconocimiento del Feriado Legal Progresivo de **20** días hábiles, a la funcionaria doña **MIRIAM RAQUEL CONTRERAS SEPULVEDA**, Cédula Nacional de Identidad N° **123456789012345678** Labores Técnicas, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, por haber cumplido el período exigido en el Art. 102 de la Ley N° 18.883.



~~SE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.~~

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.



**GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

JAA/GMG/VVS/VFG/ams

DISTRIBUCION

- Secretaria Municipal
 - Recursos Humanos
 - Copia Carpeta – funcionaria

MUNICIPALIDAD DE BUIN
SECRETARIA MUNICIPAL
Oficina de Partes

29/11/2021

Información de Documento

INGRESO: 29/11/2021 17:20

Providencia 14388

Origen : CONTRERAS SEPULVEDA MIRIAM RAQUEL | RUT: 14023737-K | EMAIL: N/T
Documento : (SOL) SOLICITUD N°: s/n Antecedente : No Hay

Materia : SOLICITA DECRETAR VACACIONES PROGRESIVAS

Extracto :

PASE A:

- 1.- ALCALDE
- 2.- ADMINISTRADOR MUNICIPAL
- 3.- SECRETARIA MUNICIPAL
- 4.- SECRETARIA DE PLANIFICACION
- 5.- DESARROLLO COMUNITARIO
- 6.- DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
- 7.- DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
- 8.- DIRECCION DE TRANSITO
- 9.- DIRECCION DE ASEO Y ORNATO
- 10.- ASESORIA JURIDICA
- 11.- JUZGADO DE POLICIA LOCAL
- 12.- JEFE DE GABINETE
- 13.- UNIDAD DE CONTROL
- 14.- CONCEJO MUNICIPAL
- 15.- CESCO
- 16.- COOPORACION DE DESARROLLO SOCIAL BUIN
- 17.- PRENSA Y DIFUSION
- 18.- OFICINA DE INFORMACIONES

PARA:

- TOMAR CONOCIMIENTO
- INFORMAR A ESTA ALCALDIA
- TRATAR EN CONJUNTO
- ESTUDIAR Y PROPOSER
- RESOLVER
- ENVIAR LO INDICADO
- VISTO BUENO Y FIRMA
- PREPARAR RESPUESTA
- ARCHIVAR
- DIFUNDIR
- DAR CUMPLIMIENTO
- FISCALIZAR
- EVALUAR
- DECRETAR

OBSERVACIONES

PLAZO PARA RESOLVER:

SECRETARIO MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE





Ilustre Municipalidad
de Buin

SOLICITUD

MUNICIPALIDAD DE BUIN
RECIBIDO
29 NOV 2021
OFICINA DE PARTES
N PROV _____

014383

Buin, _____ de _____ año _____

Al Señor: Miguel Araya Lobos
Alcalde de la I. Municipalidad de Buin
PRESENTE:

NOMBRE: Miriam Lohmann Sepulveda.

CÉDULA DE IDENTIDAD: 14023732 - K

DOMICILIO: Paseo Jose Latorre Anenys 0195. Buin

TELÉFONO (obligatorio): 942 662813

E MAIL: M.lohmann@Buin.cl

Informo a Usted: Sunto con su lugar
solicitud, Declaran vocaciones
progresivas segun ley vigente.
AGRADEZCO SU GESTION Y APOYO
Documentos versiones progresivas.
Atte Minime Lohmann S.

Miriam Lohmann S.

FIRMA DEL SOLICITANTE

RESOLUCIONES: _____

• Si desea validar este certificado en internet,
use este número de certificado:
213.819.026



Viernes, 26 de Noviembre de 2021

Certificado de Vacaciones Progresivas

AFP ProVida S.A. certifica que el Señor(a) MIRIAM RAQUEL CONTRERAS SEPULVEDA, RUT 14.023.737-K, ingresó al Sistema Previsional con fecha 01 DE JUNIO DE 1992, incorporándose a esta Administradora de Fondos de Pensiones el 01 DE JUNIO DE 1992, y que a la fecha mantiene vigente su condición de afiliado.

De acuerdo con los antecedentes contenidos en su cuenta individual N° 1008-0480-0100007390, registra 212 meses cotizados en el Nuevo Sistema Previsional.

Se extiende el presente certificado a solicitud del interesado(a), para tramitar beneficio de vacaciones de acuerdo a la Ley N° 19.250 y sin ulterior responsabilidad para AFP ProVida S.A.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink.

Maximiliano Doweck
Gerente de Clientes y Canales
AFP ProVida S.A.

AFP ProVida S.A.
Servicio de Información ProVida AFP en línea



Puedes obtener el mismo certificado en tu Sucursal Virtual en www.provida.cl, en ProVida APP desde tu celular, en el Contact Center o en cualquiera de nuestras Sucursales; sea cual sea la opción que elijas, siempre tiene la misma validez.

"Certificado no válido para presentar reclamo judicial, Ley 20.023. Si desea un documento para tales efectos, solicite con un ejecutivo expresamente **Certificado Reclamo Judicial**"